



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Ordinario Laboral, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 2016-00638.00
DEMANDANTE: HERNANDO ALBERTO PABUENA EVERTZ
DEMANDADO: AUSTIN INGENIEROS COLOMBO S.A.S

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos mcte (\$ 908.526, 00) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Prosiga tramite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd26d5f51bfed07aceb71fc4274ac06c4e6fdacce947bde6a69e69136a9cb12**

Documento generado en 22/02/2022 08:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>